GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3330628

MINISTERIO DEL INTERIORESOLUCIÓN EXENTA Nº 74753

MINISTERIO DEL INTERIORESOLUCIÓN EXENTA Nº 74753

Y SEGURIDAD PUBLICA
SANTIAGO, 18 de Julio de 2012

DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

23 JUL 2012 VISTO: estos antecedentes, y

TENIENTO PRESENTE: a) lo expuesto y solicitado por les TRANHESSADOS que se individualizan en la parte regotativo de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanência Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°30345 de fecha 28 de Marzo de 2012, donde dice Victoriana, GONZALEZ PEREZ DE PADELLEC, debe decir Victoriana GONZALEZ PEREZ RUN: 21.131.889-9.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
  - 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ANGERIO DEL INTERIOR DE LE CONTRACTOR DE LE CONTRACTOR DE LE CONTRACTOR DE LE CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE

MARTO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/GBL/EAB [126]18/07/2012